

## Alerta | Gobierno de Honduras prohíbe ingreso de periodista internacional a cubrir elecciones generales

*“Los superiores no autorizan su ingreso. Le están aplicando el artículo 87 de la Ley de Migración y Extranjería”, le dijeron a la periodista Adriana Sivori, de la cadena televisiva Telesur, en el aeropuerto internacional Toncontín, cuando arribó a Honduras, la tarde del viernes 19 de noviembre. Con ese argumento, el gobierno de Juan Orlando Hernández prohibió a Sivori el ingreso al país, para darle cobertura a las elecciones generales que se llevarán a cabo el próximo domingo 28 de noviembre del 2021.*

Al revisarse, el artículo 87 de la Ley de Migración y Extranjería, que se refiere a los “casos en los que procede el rechazo de un extranjero”, contiene 5 incisos desvinculados con la situación de la periodista, pero dos de ellos sí se relacionan. El 2 no permite la entrada al país de extranjeros “Cuando exista prohibición de ingreso ordenada por autoridad competente”, y el 3, “Cuando se encuentre en una de las situaciones señaladas en el Artículo 81 de esta Ley”.

El artículo 81, por su parte, contiene 8 incisos. El número 6 dice, literalmente, que se prohíbe ingreso a: “Quienes aconsejen, inciten, enseñen o practiquen la desobediencia a las leyes y autoridades hondureñas, el derrocamiento del gobierno hondureño, el desconocimiento del sistema democrático de gobierno o promuevan o actúen en su contra o se alíen a causas o países que agredan a Honduras y a sus intereses nacionales”.

La sociedad recibió con sorpresa y preocupación la determinación del gobierno hondureño de impedir el ingreso al país de la periodista de Telesur, quien ha cubierto con regularidad, entre otros eventos, procesos de elecciones generales. La determinación del gobierno abona al clima de irrespeto del derecho a la libertad de expresión que persiste en el país y ratifica la percepción de que Honduras es uno de los países más peligrosos para el ejercicio del periodismo, según organizaciones internacionales y nacionales como Reporteros Sin Fronteras y el Comité para la Libre Expresión (C-Libre).

Igual de preocupante es que esta decisión se produzca en un momento político tan importante del país, que requiere (más que nunca) que estas sean las elecciones generales más supervisadas, vigiladas, muy bien informadas y mayormente reportadas, tomando en cuenta los acontecimientos suscitados durante y después de las elecciones generales del 2017.

Desde el CESPAD rechazamos y denunciemos la negativa de ingreso al país a la periodista de Telesur porque deja clara la señal de intolerancia a la crítica y a los cuestionamientos, una actitud propia de gobiernos hostiles con la democracia.

**Por eso, desde el CESPAD:**

- Exhortamos al Alto Comisionado de Derechos Humanos a pronunciarse sobre el caso, investigar los hechos y demandar del gobierno de Honduras el respeto a las libertades democráticas para las y los periodistas nacionales e internacionales que cubrirán las elecciones generales.
- A la relatoría de la Libertad de Expresión, exhortar y demandar de Honduras tolerancia y respeto a la libertad de expresión, de informar y de acceso a la información que tiene la prensa y sancionar moralmente el comportamiento de la actual administración de gobierno.
- Al gobierno de Honduras, abstenerse de continuar con estas prácticas que menosprecian el respeto básico de la libertad de información, una herramienta que contribuirá a asegurar que las elecciones serán, efectivamente, transparentes y limpias.

**Tegucigalpa, M.D.C. 20 de noviembre del 2021.**

